GACETA DISTRITAL No. 521-1





• Junio 1 de 2018

Órgano Oficial de Publicación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla







Junio 1

CONTENIDO







DECRETO DEL DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO Nº0168

(junio 1 de 2018)

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL DE 2018"

El Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Acuerdo N°0001 de 2018 - Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y el Acuerdo N°0028 de 2017.

CONSIDERANDO

Que el Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, fue aprobado mediante el Acuerdo N°0028 de 2017, sancionado por el Alcalde de Barranquilla el día 11 de diciembre de 2017 y liquidado mediante el Decreto N° 0790 de diciembre 15 de 2017.

Que según Acuerdo N°0001 de 2018 "Por el cual de ajusta y adecua el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla" en su artículo 94 señala:

"El Alcalde presentará al Concejo Distrital proyecto de Acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Distrito sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para completar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley (Decreto 111 de 1996. Art. 79).

Que según lo estipulado en el Artículo 25º del Acuerdo N°0028 de 2017, donde se aprueba el presupuesto de Rentas y Gastos del D.E.I.P de Barranquilla vigencia 2018, el Alcalde queda facultado hasta noviembre 30 de 2018 para realizar por acto administrativo los traslados presupuestales (créditos y contracreditos), las adiciones, recortes y aplazamientos que se requieran para la correcta ejecución del Presupuesto Distrital.

Que según los anteriores considerandos se realizaran las siguientes modificaciones en el presupuesto de rentas y gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla:

1. ADICCIONES DE UNAS RENTA

a) Adición Bono del Deporte

Que para el año 2018, en la ciudad de Barranquilla se desarrollaran los XXIII Juegos Centroamericanos y del Caribe, evento que conlleva a la administración distrital contar con el aumento en el número y monto de los contratos de obras a ejecutarse por este motivo, base que sirve para poder liquidar el bono al deporte, efecto positivo que recae sobre el recaudo de este tributo.

Que basado en las actuales circunstancias, el equipo económico y financiero del Distrito considera pertinente realizar unos ajustes en la proyección en el recaudo del bono al deporte, proyectando la adición por la suma de Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Tres Millones Cuatrocientos Ochenta y Un Mil Ochocientos Cuarenta y Siete Pesos ML \$4.283.481.847

Que es de fundamental importancia para el ejecutivo realizar las modificaciones en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito, vigencia fiscal de 2018, en lo proyectado del Bono al Deporte en la suma de Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Tres Millones Cuatrocientos Ochenta y Un Mil Ochocientos Cuarenta y Siete Pesos ML **\$4.283.481.847**, con destino a financiar programas de deporte.

b) Adición Venta de Servicios Espacios Plazas de Mercado

Que en cumplimiento del artículo189 de la Constitución Política, la Ley 9 de 1989, la Ley 388 de 1997 y Decreto 1504 de 1998 y al deber del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla de velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular, de acuerdo con el Plan de









Ordenamiento Territorial.

Que el Distrito dándole prelación a la planeación, construcción, mantenimiento y protección del espacio público y de acuerdo a la Resolución N° 0581 de abril 2 de 2011 de la Secretaria de Control Urbano y Espacio Público relacionado con el reglamento de Administración, Operación y Mantenimiento de la plazoleta de mercado y en armonía con el Decreto 0140 de 2002 "Por medio del cual se establece el reglamento interno de Plazas de Mercado Publico de Barranquilla", el Distrito viene no solo desarrollando políticas de recuperación de espacios en las Plazas de Mercado sino haciendo efectivo el pago del uso de los puestos siguiendo la normatividad legal.

Que el producto de la venta del servicio de ocupación temporal del Espacio Público viene siendo recaudado por la Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla (Edubar), en virtud del mandato legal para hacerlo. Los recursos producto de estos espacios públicos financiaban los gastos de funcionamiento de Promocentro.

Que al entrar en liquidación Promocentro, los ingresos producto del servicio público de las plazas de mercado, pasan nuevamente a su propietario (Distrito de Barranquilla), para este primer semestre los recursos provenientes por este concepto ascienden a la suma de \$581.600.000.

Que es de fundamental importancia para el ejecutivo realizar las modificaciones en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito, vigencia fiscal de 2018, para la incorporación de los recursos de Servicios Espacios Públicos Plazas de Mercado en la suma de **\$581.600.000**.

c) Adición Recursos del Crédito

Que el Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla fue autorizado mediante el Artículo 1º del Acuerdo 0006 de 2017, para realizar operaciones de crédito público, el cual podrá ser contratado antes del 31 de diciembre de 2019.

Que el cupo de endeudamiento que se autoriza podrá ser utilizado en los programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo 2016-2019 Barranquilla "Capital de Vida".

Que las operaciones de Crédito Público Interno, Externo y Operaciones asimiladas estarán sujeta a la evaluación económica y de conveniencia que realice la Administración Distrital, sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre la materia y lo dispuesto en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019.

Que el artículo 4 del Acuerdo 0028 de 2017, mediante el cual se expide el Presupuesto General de Rentas y Gastos del D.E.I.P de Barranquilla, establece que la totalidad de los ingresos corrientes y los recursos de capital y cualquier otra renta o recurso que reciba el Distrito deberán ser incluidos en el Presupuesto General del Distrito conforme a las normas y disposiciones vigentes y acorde a las normas se procederá a su tratamiento y disposición final.

Que el artículo 13 del Acuerdo 0028 de 2018 expresa en cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto Orgánico de Presupuesto, los recursos del crédito interno y externo con vencimiento mayor de un año se incorporaran al presupuesto general del Distrito.

Que se tiene previsto realizar desembolsos en la actual vigencia fiscal como recursos del Crédito 2016-2019, por la suma de Quince Mil Quinientos Millones de Pesos ML \$15.500.000.000, los cuales se requiere incorporar al presupuesto de rentas y gastos del Distrito de Barranquilla.

Que es de fundamental importancia para el ejecutivo realizar las modificaciones en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito, vigencia fiscal de 2018, para la incorporación de los recursos del crédito, en la suma de \$15.500.000.000.

d) Adición de Recursos del Balance Por Operaciones de Crédito Público

Que los saldos en Bancos con corte de 31 de diciembre de 2017 y saldos presupuestales susceptibles de adición para la vigencia fiscal de 2018, que no fueron comprometidos ni ejecutados 2017 y cuentan con fuentes de financiación deben ser incorporados en el presupuesto de la vigencia 2018.

Que existen saldos en cuenta bancarias correspondiente a la fuente del crédito 2012 – 2015 que carecen de afectación alguna, estos recursos provienen de operaciones de crédito público que ascienden a la suma de Un Mil Doscientos Dieciséis Millones Quinientos Dieciocho Mil Ciento Cincuenta y Tres Pesos ML **\$1.216.518.153**.







Que es de importancia para el ejecutivo adicionar en el presupuesto de rentas y gastos del Distrito, vigencia fiscal de 2018, los recursos que por su naturaleza son de balance por superávit fiscal de las vigencias anteriores no incorporados y provenientes de operaciones de crédito público 2012-2015 por valor de **\$1.216.518.153**.

e) Adición Por Reintegro de Incapacidades Personal Docente

Que el personal docente del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, se encuentran vinculado a un Empresa Prestadora de Servicio de Salud (EPS), a los cuales se le realizan los aportes tanto patronales como del funcionario.

Que producto de algún tipo de enfermedades que generan incapacidades y estas son pagadas inicialmente por el empleador dentro de su salario, después de algunos trámites administrativos estos recursos son reintegrados por la EPS al tesoro del Distrito y los cuales se tienen que incorporar en el presupuesto de rentas y gastos de la entidad.

Que el Tesoro Distrital ha recibido por concepto de reintegros por incapacidades del personal docente la suma de Ciento Veinticinco Millones de Pesos ML (\$125.000.000).

Que el Tesorero del D.E.I.P certifico la existencia de reintegros por incapacidades con recursos provenientes del Sistema General de Participaciones Educación por la suma de Ciento Veinticinco Millones de Pesos ML (\$125.000.000), recursos que deben ser incorporados en el presupuesto del Distrito de Barranquilla vigencia fiscal de 2018.

f) Adición impuesto Contribución Contrato de Obra

Que la Contribución Sobre Contratos de Obras Públicas, regulado por la Ley 782 de 2002 Art. 37, modificado por el Art. 6 de la Ley 1106 de 2006, ordena que todas las personas que suscriban contratos de obra pública, deban pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, una contribución del 5%.

Que para el año 2018, en la ciudad de Barranquilla se desarrollaran los XXIII Juegos Centroamericanos y del Caribe, evento que conlleva a la administración distrital contar con el aumento en el número y monto de los contratos de obras a ejecutarse por este motivo, base para poder liquidar la contribución sobre los contratos de obra pública, efecto positivo que recae sobre el recaudo de esta contribución.

Que el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, tiene dentro del presupuesto de rentas un estimado a recibir por la contribución sobre los contratos de obras públicas un mayor recaudo del proyectado inicialmente, debido a esto se hace necesario modificar el presupuesto de rentas y gastos del Distrito para la vigencia fiscal de 2018.

Que la contribución sobre los contratos de obras públicas, es una renta que financia el Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana, creado por (Acuerdo 0001 de 2011 y el Decreto 0026 de 2009), estos mayores recursos proyectados a recibir, serán adicionados y apropiado en el Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana, para financiar el programas de este fondo.

Que es de fundamental importancia para el ejecutivo realizar las modificaciones en el presupuesto de rentas y gastos del Distrito, vigencia fiscal de 2018, en la sección del Fondo de Seguridad Ciudadana, en lo proyectado por la Contribución sobre Contratos de Obras Públicas, por valor de **Doscientos Millones de Pesos ML \$200.000.000**.

2.- CANCELACIÓN Y ADICION DE UNA RESERVA

- 1.1 Cancelación y Posterior Adición de la Reserva 155020 de 2015
 - a. Cancelación de la Reserva Nº 155020 de 2015







Que el día 27 de diciembre de 2010, El Distrito de Barranquilla y la firma Consultores del Desarrollo S.A., suscribieron Contrato de Interventoría N° VF-12-2010-01, cuyo objeto es la "Interventoria al contrato de concesión, que tiene por objeto la realización de estudios y diseños definitivos, financiación, gestión social, predial y ambiental, construcción, rehabilitación, administración, operación y mantenimiento del corredor de carga y acceso portuario del Distrito de Barranquilla, y el saneamiento básico del caño de la ahuyama entre el puente Alberto Pumarejo y la carrera 38 (avenida de los estudiantes)."

Que el 30 de junio de 2015, se suscribió el Adicional N° 01 al Contrato de Interventoría N° VF-12-2010-01, el cual tiene por objeto incluir dentro del alcance la Interventoría de las obras adicionales al Contrato de Concesión VF-12-2010-02.

Que para respaldar las obligaciones contraídas, el Distrito expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°152186 y el Registro Presupuestal N°155020 por valor de \$1.363.636.363, de la vigencia 2015, expedido por el Jefe de Presupuesto con recursos de la fuente COF 0374/2015, a favor de la empresa CONSULTORES DEL DESARROLLO S.A. Nit. 800.165.708-6.

Que de acuerdo a la certificación de pagos suscrita por la Jefe de la Oficina de Contaduría de fecha 29 de junio de 2018 que hace parte integral de este acto administrativo; se relacionan los pagos efectuados a la empresa CONSULTORES DEL DESARROLLO S.A. identificada con el Nit. 800.168.708-6 durante la vigencia 2015, por valor de \$545.454.505 con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº152186 y Registro Presupuestal Nº155020, con recursos de la fuente COF 0374/2015.

Que el Decreto 0062 de 2016, por medio del cual se constituyen las cuentas por pagar a diciembre 31 de 2015, se constituyó la cuenta por pagar a favor de la sociedad CONSULTORES DEL DESARROLLO S.A. por valor de \$818.181.858, correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°152186 y al Registro Presupuestal N° 155020, de los cuales se le realizaron pagó durante la vigencia 2016 la suma de \$337.069.111,55 con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 152186 y Registro Presupuestal N° 155020, con recursos de la fuente COF 0374/2015, quedando un saldo por pagar de \$481.112.746.45.

Que mediante Decreto 0098 de 19 de enero de 2017, por medio del cual se declara el fenecimiento de las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas al cierre de las vigencias fiscal de 2015, del Distrito de Barranquilla, se decretó el fenecimiento de la cuenta por pagar con cargo al RP N°155020 que amparó el adicional N°01 al Contrato de Interventoría N° VF-12-2010-01, por valor de \$481.112.746,45.

Que teniendo en cuenta que estas obligaciones se originaron en vigencias fiscales anteriores con cargo al presupuesto vigente en ese momento y que las mismas en su oportunidad se adquirieron con las formalidades legales contando con la respectiva apropiación presupuestal y recibido a satisfacción por parte del interventor; pero que por acciones administrativas no pudieron ser pagadas, a pesar de haberse cumplido con el objeto contractual, ello no implica que la administración se exima del cumplimiento de las obligaciones que fueron contraídas legalmente, se hace necesario adelantar los trámites administrativos y presupuestales correspondientes para proceder al pago de los valores adeudados con cargo a la vigencia actual.

Que al existir un saldo pendiente por pagar de la obligación derivada de una relación contractual entre el Distrito de Barranquilla y la CONSULTORES DEL DESARROLLO S.A., que estuvo amparado por el Registro Presupuestal Nº155020 de 2015, se hace imperioso la cancelación de la reserva, para así poder surtir el proceso para el tramite sobre una obligación expirada, el detalle de la reserva se muestra en la tabla.







Beneficiario	Fuente	Concepto	Identif	RP	Valor
CONSULTORES DEL DESARROLLO S.A	COF 0374/2015	"AUNAR ESFUERZOS A D M I N I S T R A T I V O S , JURIDICOS, LOGISTICOS, FINANCIEROS PARA EJECUTAR PROYECTO: DISEÑO, CONSTRUCCION, AMPLIACION, DOTACIÓN DE EQUIPOS, INSTRUMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES HOSPITALARIAS DEL NIVEL I Y II DE ATENCIÓN EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA"	800165708	155020	481.112.746

Que los recursos cancelados de la Reserva N°155020 de 2015, serán adicionados al presupuesto de rentas y gastos del Distrito de Barranquilla, de la actual vigencia fiscal para amparar la obligación que se originó en la vigencia fiscal de 2015.

b. Adición Por la Cancelación de la Reserva Nº 155020 de 2015

Que los recursos liberados por la cancelación de la Reserva N°155020 de 2015, serán adicionados al presupuesto de rentas y gastos del Distrito de Barranquilla, de la actual vigencia fiscal para amparar la obligación que se originó en la vigencia fiscal de 2015, la fuente que ampara esta operación presupuestal proceden de la Cofinanciación 0374/2015.

Que la adición por la Cancelación de la Reserva N°155020 de 2015, es por la suma de: **Cuatrocientos Ochenta y Un Millones Ciento Doce Mil Setecientos Cuarenta y Seis Pesos ML (\$481.112.746)**, cuya fuente de financiamiento provienen de la Cofinanciación 0374/2015.

Que de acuerdo a la anterior información se hace indispensable incorporar en el presupuesto de rentas y gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los recursos provenientes de la cancelación de reservas tal como se expresa en los anteriores considerando, por la suma de **Cuatrocientos Ochenta y Un Millones Ciento Doce Mil Setecientos Cuarenta y Seis Pesos ML (\$481.112.746)**, cuya fuente de financiamiento provienen de la Cofinanciación 0374/2015.

3. REDUCION DE UNAS RENTAS

Que según Acuerdo 0001 de 2018 "Por el cual de ajusta y adecua el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla" en su artículos 92 se establece:

"En cualquier mes del año fiscal, el Alcalde, previo concepto del Consejo de Gobierno, podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, en caso de que la Secretaria de Hacienda estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos (Decreto 111 de 1996. Art. 76)".

Que de acuerdo a lo anterior se realizaran las siguientes reducciones en el presupuesto de rentas y gastos:

a) Reducción por las Contribuciones por Valorización y Plusvalía









Que en el presupuesto de rentas y gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para la vigencia fiscal de 2018, está proyectado el recaudo por las contribuciones del beneficio general por valorización 2005 y 2012 y adicionalmente con el recaudo en la implementación de la plusvalía.

Que revisada las cifras para la Contribución por el beneficio general de Valorización 2005 y 2012 y por la participación en plusvalía, proyectadas para la vigencia fiscal de 2018 y cotejada con la ejecución de rentas con corte a mayo 31 de 2018, podemos observar que los niveles de recaudo no alcanzan lo proyectado para este año.

Que ante esta situación el equipo económico y financiero del Distrito considera procedente realizar la reducción en el presupuesto de rentas y gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en la suma de Veintitrés Mil Novecientos Treinta y Siete Millones Doscientos Setenta y Tres Mil Seiscientos Setenta y Cinco Pesos ML (\$23.937.273.675), por la Contribución de Valorización 2005 y la suma de Treinta y Dos Mil Novecientos Cincuenta, Nueve Millones Catorce Mil Novecientos Veintidós Pesos ML (\$32.959.014.922), por la Contribución de Valorización 2012 y Nueve Mil Ciento Cinco Millones Sesenta y Tres Mil Ocho Pesos ML (\$9.105.063.008), por la participación en plusvalía.

Que se hace necesario reducir en el presupuesto de rentas y gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en la suma de (\$23.937.273.675), por la Contribución de Valorización 2005, la suma de (\$32.959.014.922), por la Contribución de Valorización 2012 y (\$9.105.063.008), por la participación en Plusvalía.

b) Reducción Por Arrendamientos de Postes y Antenas por Telefonía Celular

Que en el presupuesto de rentas y gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de la vigencia fiscal de 2018, están proyectado el recaudo por rentas contractuales postes y antenas de telefonía celular por valor de **\$6.424.285.699**, como se muestra en la tabla.

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO
TI.A.2.5	Rentas contractuales	6.424.285.699
TI.A.2.5.1	Arrendamientos	6.424.285.699
TI.A.2.5.1.3	Postes y Antenas Telefonía Celular (CSF)	4.818.214.275
TI.A.2.5.1.4	Postes y Antenas Telefonía Celular (SSF)	1.606.071.425

Que revisada las cifras por arrendamiento de postes y antenas de telefonía celular proyectadas para la vigencia fiscal de 2018 y cotejada con la ejecución de rentas a mayo 31, podemos observar que los niveles de recaudo no alcanzan lo proyectado para este año.

Que ante esta situación el equipo económico y financiero del Distrito considera procedente realizar la reducción en el presupuesto de rentas y gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en la suma de \$5.890.952.367, como se ilustra en la tabla.

CÓDIGO	NOMBRE	REDUCCION
TI.A.2.5	Rentas contractuales	5.890.952.367
TI.A.2.5.1	Arrendamientos	5.890.952.367
TI.A.2.5.1.3	Postes y Antenas Telefonía Celular (CSF)	4.418.214.275
TI.A.2.5.1.4	Postes y Antenas Telefonía Celular (SSF)	1.472.738.092







Que se hace necesario reducir en el presupuesto de rentas y gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en la suma de **\$5.890.952.367**, por el arrendamiento de postes y antenas de telefonía celular, \$4.418.214.275 con situación de fondos y \$1.472.738.092, sin situación de fondos.

c) Reducción Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas

Que la Ley 1493 de 2011 crea la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas.

Que el recaudo de la contribución está a cargo del Ministerio de Cultura, entidad que girará a cada municipio o distrito los montos correspondientes a su recaudo, para el desarrollo de proyectos locales de inversión en construcción, adecuación, mejoramiento y dotación de infraestructura de los escenarios para la presentación de espectáculos públicos de las artes escénicas.

Que el equipo económico y financiero del Distrito de Barranquilla realizo un análisis en el comportamiento histórico de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas, el resultado de este es una recomendación a realizar un ajuste en la cifra proyectada para este año.

Cifras en millones de pesos

Fuente. Ejecuciones de rentas

CONCEPTO	2013	2014	2015	2016	2017
Contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes	1.233	660	903	746	1.151
escénicas	1.200	000	300	740	1.101

Que de acuerdo a los anteriores considerando se hace necesario reducir en el presupuesto de rentas y gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla la suma de Un Mil Ochocientos Ochenta Millones Trescientos Noventa y Siete Mil Seiscientos Noventa y Tres Pesos ML (\$1.880. 397.693), por la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas.

d) Reducción Recursos del Crédito

Que el Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla fue autorizado mediante el Artículo 1º del Acuerdo 0006 de 2017, para realizar operaciones de crédito público, el cual podrá ser contratado antes del 31 de diciembre de 2019.

Que el cupo de endeudamiento que se autoriza podrá ser utilizado en los programas y proyectos contemplado en el Plan de Desarrollo 2016-2019 Barranquilla "Capital de Vida".

Que las operaciones de Crédito Público Interno, Externo y Operaciones asimiladas estarán sujeta a la evaluación económica y de conveniencia que realice la Administración Distrital, sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre la materia y lo dispuesto en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019.

Que el artículo 4 del Acuerdo 0028 de 2017, mediante el cual se expide el Presupuesto General de Rentas y Gastos del D.E.I.P de Barranquilla, establece que la totalidad de los ingresos corrientes y los recursos de capital y cualquier otra renta o recurso que reciba el Distrito deberán ser incluidos en el Presupuesto General del Distrito conforme a las normas y disposiciones vigentes y acorde a las normas se procederá a su tratamiento y disposición final.

Que el artículo 13 del Acuerdo 0028 de 2018 expresa que en cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto Orgánico de Presupuesto, los recursos del crédito interno y externo con vencimiento mayor de un año se





incorporaran al presupuesto general del Distrito.

Que en virtud de los anteriores considerando, el equipo económico y financiero, recomienda realizar un ajuste en la programación de desembolsos de los recursos del crédito asignados para esta vigencia fiscal, de acuerdo a los cálculos hechos para tal fin.

Que el ajuste en los desembolsos de los recursos del crédito recomendado por el equipo económico y financiero del Distrito de Barranguilla, asciende a la suma de \$5.216.051.746.

Que es de fundamental importancia para el ejecutivo realizar las modificaciones en el presupuesto de rentas y gastos del Distrito, vigencia fiscal 2018, para la reducción de los recursos del crédito, en la suma de Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco Millones Setecientos Treinta y Ocho Mil Pesos ML \$5.216.051.746.

4. CREDITOS Y CONTRACREDITOS

Que según lo estipulado en el Artículo 25º del Acuerdo 0028 de 2017, donde se adopta el presupuesto de Rentas y Gastos del D.E.I.P de Barranquilla vigencia 2018, el Alcalde queda facultado hasta el 30 de noviembre de 2018 para realizar por acto administrativo los traslados presupuestales (créditos y contracreditos), las adiciones, recortes y aplazamientos que se requieran para la correcta ejecución del Presupuesto Distrital.

Que al interior del presupuesto de gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, se realizaran las siguientes modificaciones, mediante la operación de créditos y contracreditos a saber:

- ✓ En la sección presupuestal del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana se efectuará operación de Crédito y Contracrédito en la suma de Doscientos Millones de Pesos ML (\$200.000.000) para atender el programa Más Tranquilidad Justicia y Confianza, con recursos de contribución sobre los contratos de obra.
- ✓ En la sección presupuestal de la Administración Central en el sector Deporte y Recreación, se efectuará operaciones de Crédito y Contracrédito, en la suma de Diecisiete Mil Quinientos Millones de Pesos ML (\$17.500.000.000) para atender el programa Deporte para la Vida, con recursos provenientes del Crédito 2016 – 2019.
- ✓ En la sección presupuestal de la Administración Central en el sector Deporte y Recreación, se efectuará operaciones de Crédito y Contracrédito, en la suma de Siete Mil Millones de Pesos ML (\$7.000.000.000) para atender el programa Deporte para la Vida, con recursos provenientes del Crédito 2017 2019.
- ✓ En la sección presupuestal del Fondo Local de Salud se efectuará operación de Crédito y Contracredito, en la suma de Quinientos Millones de Pesos ML (\$500.000.000), para atender el programa Salud para Todos, con Recursos del Balance Sistema General de Participaciones Salud.
- ✓ En la sección presupuestal de la Administración Central, sector Educación se efectuará operación de Crédito y Contracredito, en la suma de Trescientos Sesenta y Siete Millones Setecientos Sesenta Mil Seiscientos Noventa y Ocho Pesos ML (\$367.760.698), para atender el programa Educación de Primera, fuente de recursos del Sistema General de Participaciones Educación.
- ✓ En la sección presupuestal del Fondo Local de Salud se efectuará operación de Crédito y Contracredito, en la suma de Tres Mil Millones de Pesos ML (\$3.000.000.000), para atender el programa Salud para Todos, fuente de recursos del Sistema General de Participaciones Salud.







- ✓ En la sección presupuestal del Fondo Local de Salud se efectuará operación de Crédito y Contracredito, en la suma de Setenta y Cuatro Mil Ciento Ochenta y Cuatro Millones de Pesos ML (\$74.184.000), para atender el programa Salud para Todos, fuente de recursos del Sistema General de Participaciones Salud Publica.
- ✓ En la sección presupuestal de la Administración Central en el sector Educación se efectuará operación de Crédito y Contracréditos, en la suma de Ciento Veinticinco Millones de Pesos ML (\$125.000.000), para atender el programa Educación de Primera, fuente de recursos del Sistema General de Participaciones Propósito General.
- ✓ Con los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, se efectuará operación de créditos y contracréditos en la suma de \$7.726.152.749 en las secciones que se detallan a continuación:

Gastos de Funcionamiento: \$4.651.409.756

Gastos de Inversión: \$3.074.742.993

En los Fondos Cuenta creados por acuerdos los créditos ascienden a la suma de \$1.668.099.170 distribuidos como se muestran en la siguiente tabla

Código	Descripción	Crédito
5	GASTOS DE LOS FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO	1.668.099.170
51	Fondo Local de Salud	290.661.549
54	Fondo de Pensiones Territoriales	1.377.437.621

Que en virtud del anterior considerando el Jefe de Presupuesto del D.E.I.P de Barranquilla expidió las respectivas constancias que existe saldo de libre afectación y compromiso por la suma de: Treinta y Ocho Mil Ciento Sesenta y Un Millón Ciento Noventa y Seis Mil Seiscientos Diecisiete Pesos M/L (\$38.161.196.617), que se pueden contracreditar.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, este despacho con fundamento legal,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR, el Presupuesto General de Rentas del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla vigencia fiscal 2018, en la suma de Veintidós Mil Trescientos Ochenta y Siete Millones Setecientos Doce Mil Setecientos Cuarenta y Cinco Pesos ML (\$22.387.712.745), como se detalla a continuación:

CÓDIGO	NOMBRE	ADICION
	INGRESOS TOTALES más Fondos y Entes Públicos del Orden Distrital	22.387.712.745
	TOTAL INGRESOS FONDOS ESPECIALES	200.000.000
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	22.187.712.745
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	4.865.081.847
TI.A.1	TRIBUTARIOS	4.283.481.847
	Estampillas	4.283.481.847
TI.A.1.28.9	Otras Estampillas	4.283.481.847
Tl.A.1.28.9.2	Bono al Deporte	4.283.481.847
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	581.600.000
TI.A.2.4	Venta de bienes y servicios	581.600.000
TI.A.2.4.4	Ingresos por los servicios relacionados con los espacios en plaza de mercado	581.600.000
TI.B TI.B.4	INGRESOS DE CAPITAL Recursos del Crédito	17.322.630.898 15.500.000.000
TI.B.4.1	Interno	
TI.B.4.1.7	Banca Comercial Privada	15.500.000.000 15.500.000.000
TI.B.6	Recursos del Balance	1.697.630.899







CÓDIGO	NOMBRE	ADICION
TI.B.6.2	Superávit Fiscal	1.697.630.899
TI.B.6.1	Cancelación de Reservas	481.112.746
Tl.B.6.1.3	Otros Recursos	481.112.746
TI.B.6.1.3.2	Cancelación de Reservas N° 155019 (30-06-2015)	481.112.746
TI.B.6.2.2	Superávit Fiscal de vigencias anteriores no incorporado	1.216.518.153
TI.B.6.2.2.2	Recursos de forzosa inversión (con destinación específica)	1.216.518.153
TI.B.6.2.2.2.9	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	1.216.518.153
TI.B.6.2.2.2.9.1	Recursos del Crédito 2012 - 2015	1.216.518.153
TI.B.13	Reintegros Provenientes de Recursos con Destinación Especifica	125.000.000
TI.B.13.11	Reintegros Provenientes de Recursos SGP con Destinación Especifica	125.000.000
II.	INGRESOS DE LOS FONDOS ESPECIALES	200.000.000
	FONDO DE SESURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (Acuerdo 001/ 2011 & Decr. 26 /2009)	200.000.000
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	200.000.000
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	200.000.000
TI.A.1	TRIBUTARIOS	200.000.000
TI.A.1.30	Contribución sobre Contratos de Obras Públicas	200.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR, el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla vigencia fiscal 2018, en la suma de **Veintidós Mil Trescientos Ochenta y Siete** Millones Setecientos Doce Mil Setecientos Cuarenta y Cinco Pesos ML (\$22.387.712.745), como se detalla a continuación:

Código	Proyecto	Dep	Fuente	ADICION
1	TOTAL GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DISTRITALES			22.387.712.745
11	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			200.000.000
2	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			22.187.712.745
4	INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL			22.187.712.745
401	EDUCACIÓN			1.481.008.294
4011	CAPITAL DEL BIENESTAR			125.000.000
40111	Educación de Primera			125.000.000
401111	Estudiantes de Primera			125.000.000
40111101	Prestación del Servicio Educativo en el Distrito			125.000.000
401111011	Personal Docente			125.000.000
40111101101	Sueldo	05	Reint	125.000.000
40118	OTROS GASTOS EN EDUCACIÓN			1.356.008.294
401181	PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS			1.356.008.294
4011811	Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas DEPORTE Y RECREACIÓN	05	Cr 2018-2019 Occ	1.356.008.294
404				5.584.775.312
4041	CAPITAL DEL BIENESTAR			5.584.775.312
40411	Deporte para la vida			5.584.775.312
404111	Juegos Centroamericanos y del Caribe JCC			5.584.775.312
40411101	Apoyo técnico y logístico para la coordinación y desarrollo de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2018	58	RbCr 2012-2015	1.216.518.153
40411101	Apoyo técnico y logístico para la coordinación y desarrollo de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2018	58	Bon	4.283.481.847
4048	OTROS GASTOS DEPORTE Y RECREACION			84.775.312
40481	PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS			84.775.312
404811	Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas	58	Cr 2018-2019 Occ	84.775.312
405	CULTURA			824.045.023
4051	CAPITAL DEL BIENESTAR			824.045.023
40513	OTROS GASTOS EN CULTURA			824.045.023
405131	PASIVOS EXIGIBLES- VIGENCIAS EXPIRADAS			824.045.023
4051311	Pasivos Exigibles- Vigencias Expiradas	52	Cr 2018-2019 Occ	824.045.023
407	VIVIENDA			1.521.288.085
4078	OTROS GASTOS EN VIVIENDA			1.521.288.085
40781	PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS	00	0.0040.0040.0	1.521.288.085
407811	Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas	06	Cr 2018-2019 Occ	1.521.288.085
409	TRANSPORTE			5.345.817.801







Código	Proyecto	Dep	Fuente	ADICION
40912	OTROS GASTOS EN TRANSPORTE			5.345.817.801
409121	Movilidad para la gente			5.345.817.801
4091211	Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas			5.345.817.801
40912111	Pasivos Exigibles- Vigencias Expiradas	12	COF 0374/2015	481.112.746
40912111	Pasivos Exigibles- Vigencias Expiradas	12	Cr 2018-2019 Occ	2.251.556.368
40911120	Pasivos Exigibles- Vigencias Expiradas	12	Cr 2018-2019 Occ	2.613.148.687
415	EQUIPAMIENTO			6.849.178.231
4151	OTROS GASTOS EN EQUIPAMIENTO			6.849.178.231
41513	PASIVOS EXIGIBLES- VIGENCIAS EXPIRADAS			6.849.178.231
41513102	Pasivos Exigibles- Vigencias Expiradas Pasivos Exigibles- Vigencias Expiradas FORTALECIMIENTO INSTITUTICIONAL	12	Cr 2018-2019 Occ	16.057.873
415211	Pasivos Exigibles- Vigencias Expiradas	12	Cr 2018-2019 Occ	6.833.120.358
417	FORTALECIMIENTO INSTITUTICIONAL			581.600.000
4171	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			581.600.000
41711	Alcaldía Confiable			581.600.000
417111	Actuaciones serias			581.600.000
41711105	Aporte Proceso Liquidatario PROMOCENTRO	01	ICLD	581.600.000
5	GASTOS DE LOS FONDOS ESPECIALES			200.000.000
56	FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (ACUERDO			200.000.000
00	001/ 2011 & DECR. 26 /2009)			200 000 000
561	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			200.000.000
561103	Intervención Integral en Zonas Críticas Entornos Seguros"		5%	200.000.000

ARTÍCULO TERCERO: REDUCIR, el Presupuesto General de Rentas del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla vigencia fiscal 2018, en la sección presupuestal de la Administración Central en la suma de Setenta y Nueve Mil Cuarenta y Un Millón Setecientos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Once Pesos ML (\$79.041.753.411), en los Ingresos que se relacionan a continuación:

CÓDIGO	NOMBRE	REDUCCION
	INGRESOS TOTALES más Fondos y Entes Públicos del Orden Distrital	79.041.753.411
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	79.041.753.411
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	73.772.701.665
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	73.772.701.665
TI.A.2.3	Contribuciones	66.001.351.605
TI.A.2.3.1	Contribución de Valorización	56.896.288.597
TI.A.2.3.1.1	Contribución de Valorización Vigencia Actual 2012	32.959.014.922
TI.A.2.3.1.2	Contribución de Valorización Vigencias Anteriores 2005	23.937.273.675
TI.A.2.3.2	Participación en la Plusvalía	9.105.063.008
Tl.A.2.5 Tl.A.2.5.1	Rentas contractuales Arrendamientos	<u>5.890.952.367</u>
		5.890.952.367
TI.A.2.5.1.3	Postes y Antenas Telefonía Celular (CSF)	4.418.214.275
TI.A.2.5.1.4	Postes y Antenas Telefonía Celular (SSF)	1.472.738.092
TI.A.2.6	TRANSFERENCIAS	1.880.397.693
TI.A.2.6.2	Trasferencias para Inversión	1.880.397.693
TI.A.2.6.2.1	Del Nivel Nacional	1.880.397.693
TI.A.2.6.2.1.8	Otras Transferencias del Nivel Nacional para inversión	1.880.397.693
TI.A.2.6.2.1.8.4	Transferencia del Min cultura de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las artes escénicas	1.880.397.693
TI.B.4	Recursos del Crédito	5.269.051.746
TI.B.4.1	Interno	5.269.051.746
TI.B.4.1.5	Banca Comercial Privada	5.269.051.746

ARTÍCULO CUARTO: REDUCIR, el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla vigencia fiscal 2018, en la sección presupuestal de la Administración Central en la suma de Setenta y Nueve Mil Cuarenta y Un Millón Setecientos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Once Pesos ML (\$79.041.753.411), como se relaciona a continuación:





ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA** Gaceta Distrital Nº 521-1

CÓDIGO	PROYECTO	DEP	FUENTE	REDUCION
4				70 044 750 444
1	TOTAL GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DISTRITALES			79.041.753.411
2	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			79.041.753.411
4	INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL			79.041.753.411
404	DEPORTE Y RECREACIÓN			637.353.765
4048	OTROS GASTOS EN DEPORTE Y RECREACION			637.353.765
40481	Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas			637.353.765
404811	Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas	58	Cr 2016 - 2019	484.764.084
404811	Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas	58	Cr 2018 - 2019	152.589.681
405	CULTURA			1.880.397.693
4051	CAPITAL DEL BIENESTAR			1.880.397.693
40511	Cultura y Patrimonio para la Gente			1.880.397.693
40511102	Infraestructura Cultural de la Ciudad	52	CPEP	1.880.397.693
407	VIVIENDA			466.974.150
4071	CAPITAL DE ESPACIOS PARA LA GENTE			466.974.150
40781	PASIVOS EXIGIBLES			466.974.150
407811	Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas	06	Cr 2016 - 2019	466.974.150
409	TRANSPORTE			57.880.679.374
4091	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			57.880.679.374
40912	OTROS GASTOS EN TRANSPORTE			57.880.679.374
409121	Movilidad para la gente			57.880.679.374
4091211	Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas			57.880.679.374
40912111	Pasivos Exigibles- Vigencias Expiradas	12	Cr 2016 - 2019	984.390.777
40912111	Pasivos Exigibles- Vigencias Expiradas	12	Val 2012	32.959.014.922
40912111	Pasivos Exigibles- Vigencias Expiradas	12	Val 2005	23.937.273.675
415	EQUIPAMIENTO			18.176.348.429
4151	CAPITAL DE ESPACIOS PARA LA GENTE			18.176.348.429
41511	Espacio Público para Todos			16.421.883.072
415111	Espacio Público para Todos			1.472.738.092
41511101	Continuación de la Ejecución del proyecto de Mobiliario Urbano	57	Arrend	1.472.738.092
415112	Andenes para que Andemos			9.105.063.008
41511201	Recuperación de andenes y bou levares	57	Plus	9.105.063.008
415113	Todos al Parque			5.844.081.972
41511301	Recuperación y mejoramiento de plazas. "TODOS AL PARQUE"	57	Arrend	4.418.214.275
41511301	Recuperación y mejoramiento de plazas. "TODOS AL PARQUE"	57	Cr 2018 - 2019	1.425.867.697
4152	OTROS GASTOS EN EQUIPAMIENTO			1.754.465.357
41521	Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas			1.754.465.357
415211	Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas	12	Cr 2017 - 2019	1.754.465.357

ARTÍCULO QUINTO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2018, en la sección presupuestal del Fondo de Seguridad y







Convivencia Ciudadana, mediante operación de créditos y contracreditos, en la suma de **Doscientos Millones de Pesos M/L (\$200.000.0000)**, con los recursos provenientes de la Contribución Contratos de Obras, como se detalla a continuación:

Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contra crédito
1	TOTAL GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DISTRITALES			200.000.000	200.000.000
11	TOTAL GASTOS FONDOS ESPECIALES			200.000.000	200.000.000
56	FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (ACUERDO 001/ 2011 & DECR. 26 /2009)			200.000.000	200.000.000
561	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			200.000.000	200.000.000
5611	Más Tranquilidad, Justicia y Confianza			200.000.000	200.000.000
561101	Equipamiento, Operatividad y Sostenibilidad de las Instituciones de Seguridad, Justicia y Convivencia			0	200.000.000
5611012	Modernización de las Operaciones de Seguridad	33	5%		200.000.000
561103	Barranquilla convive			200.000.000	0
5611032	Fortalecimiento de las iniciativas de prevención comunitaria del delito y la violencia	33	5%	200.000.000	

ARTÍCULO SEXTO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2018, en la sección presupuestal Administración Central, sector Deporte y Equipamiento, mediante operación de crédito y contracréditos, en la suma de **Diecisiete Mil Quinientos Millones de Pesos M/L (\$17.500.000.000)**, con recursos del Crédito 2016 – 2019, tal como se detalla a continuación:

Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contra crédito
	,				
1	TOTAL GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DISTRITALES			17.500.000.000	17.500.000.000
2	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			17.500.000.000	17.500.000.000
404	DEPORTE Y RECREACIÓN			17.500.000.000	0
4041	CAPITAL DEL BIENESTAR			17.500.000.000	0
40411	Deporte para la vida			17.500.000.000	0
404111	Juegos Centroamericanos y del Caribe JCC			17.500.000.000	
40411101	Apoyo técnico y logístico para la coordinación y desarrollo de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2018	58	Cr 2016- 2019	17.500.000.000	0
415	EQUIPAMIENTO			0	17.500.000.000
4152	OTROS GASTOS EN EQUIPAMIENTO			0	17.500.000.000
415211	Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas	12	Cr 2016- 2019		17.500.000.000

ARTÍCULO SEPTIMO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2018, en la sección presupuestal Administración Central, sectores Deporte, Vivienda i Equipamiento, mediante operación de Crédito y Contracredito, en la suma de **Siete Mil Millones de Pesos M/L (\$7.000.000.000)**, con recursos del Crédito 2017-2019, tal como se detalla a continuación:

Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contra crédito







Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contra
1	TOTAL GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS			7.000.000.000	crédito 7.000.000.000
4	DISTRITALES INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL			7.000.000.000	7.000.000.000
404	DEPORTE Y RECREACIÓN			7.000.000.000	0
4041	CAPITAL DEL BIENESTAR			7.000.000.000	0
40411	Deporte para la vida			7.000.000.000	0
404111	Juegos Centroamericanos y del Caribe JCC			7.000.000.000	
40411101	Apoyo técnico y logístico para la coordinación y desarrollo de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2018	58	Cr 2017- 2019	7.000.000.000	
407	VIVIENDA			0	4.000.000.000
4071	CAPITAL DE ESPACIOS PARA LA GENTE			0	4.000.000.000
40711	Techo digno para todos			0	4.000.000.000
407111	Casa Para Todos			0	4.000.000.000
40711102	Construcción del Complejo Habitacional Lluvia de Oro	06	Cr 2017 - 2019	0	4.000.000.000
415	EQUIPAMIENTO			0	3.000.000.000
4152	OTROS GASTOS EN EQUIPAMIENTO			0	3.000.000.000
41521	Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas			0	3.000.000.000
415211	Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas	12	Cr 2017-2019		3.000.000.000

ARTÍCULO OCTAVO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2018, en el Fondo Local de Salud, mediante la operación de Créditos y Contraceredito, en la suma de Quinientos Millones de Pesos M/L (\$500.000.000), con recursos del Balance Sistema General de Participaciones Salud, como se detalla a continuación:

Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contra créditos
1	TOTAL GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS			500.000.000	500.000.000
<u>'</u>	DISTRITALES			300.000.000	300.000.000
5	GASTOS DE LOS FONDOS ESPECIALES			500.000.000	500.000.000
51	FONDO LOCAL DE SALUD			500.000.000	500.000.000
511	SALUD			500.000.000	500.000.000
5111	CAPITAL DEL BIENESTAR			500.000.000	500.000.000
51111	Salud Para Todos			500.000.000	500.000.000
5111103	Todos Asegurados Prestación de Servicios de Salud Para la Población			500.000.000	500.000.000
51111031	Prestación de Servicios de Salud Para la Población			500.000.000	500.000.000
31111031	Pobre No Asegurada			300.000.000	300.000.000
5111103112	Medio Nivel de Complejidad	11	RbSGPso		500.000.000
	Prestación de Servicios de Salud a la Población				
511110313	Pobre Afiliada al Régimen Subsidiado No Incluidos			500.000.000	
	en el Plan (No POS-S)				
5111103132	en el Plan (No POS-S) Recobros de las EPS del Régimen Subsidiado por	11	RbSGPso	500.000.000	٥
3111103132	Eventos No incluidos en el POS subsidiado	11	RDSGP80	500.000.000	U

ARTÍCULO NOVENO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2018, en la sección presupuestal Administración Central, sector Educación, mediante la operación de Crédito y Contracredito, en la suma de Trescientos Sesenta y Siete Millones Setecientos Sesenta Mil Seiscientos Noventa y Ocho Pesos M/L (\$367.760.698), con recursos del Sistema General de Participaciones Educación, como se detalla a continuación:

Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contra créditos







Código	Proyecto TOTAL GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS	Dep	Fuente	Crédito	Contra créditos
1	TOTAL GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS	•		367.760.698	367.760.698
1	DISTRITALES			301.100.030	301.100.030
11	TOTAL GASTOS FONDOS ESPECIALES			0	0
2	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL			367.760.698	367.760.698 367.760.698
4	INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL			367.760.698	<u>367.760.698</u>
401 4011	EDUCACION CAPITAL DEL BIENESTAR			367.760.698 367.760.698	367.760.698 367.760.698
4011	Educación de Primera			367.760.698	367.760.698 367.760.698
40111 401111	Estudiantes de Primera			367.760.698	367.760.698
40111101	Prestación del Servicio Educativo en el Distrito			367.760.698	367.760.698
401111011	Personal Docente			366.445.498	366.445.498
40111101101	Sueldo	05	SGPed	0	366.445.498
40111101103	Horas catedra	05	SGPed	5.700.600	
40111101110	Otros Gastos por Servicios de Personal (Decreto 1545 de	05	SGPed	360.744.898	٥
40111101110	2013)	00	301 eu	300.744.030	U
401111012	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE			1.315.200	1.315.200
40111101201	Sueldo	05	SGPed	0	1.315.200
40111101202	Sobresueldo	05	SGPed	0	0
40111101203	Horas extras y días festivos	05	SGPed	0	0
40111101204	Horas cátedra	05	SGPed	1.315.200	0

ARTÍCULO DECIMO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2018, en el Fondo Local de Salud, mediante la operación de Crédito y Contracredito, en la suma de **Tres Mil Millones de Pesos M/L (\$3.000.000.000)**, con recursos del Sistema General de Participaciones Salud, tal como se detalla a continuación:

Código	Provete	Dep	Fuente	Crédito	Contra
Codigo	Proyecto	Бер	ruente	Credito	crédito
1	TOTAL GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DISTRITALES			3.000.000.000	3.000.000.000
2	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			3.000.000.000	3.000.000.000
4	INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL			3.000.000.000	3.000.000.000
5	GASTOS DE LOS FONDOS ESPECIALES			3.000.000.000	3.000.000.000
51	FONDO LOCAL DE SALUD			3.000.000.000	3.000.000.000
511	SALUD			3.000.000.000	3.000.000.000
5111	CAPITAL DEL BIENESTAR			3.000.000.000	3.000.000.000
51111	Salud Para Todos			3.000.000.000	3.000.000.000
5111103	Todos Asegurados			3.000.000.000	3.000.000.000
51111031	Prestación de Servicios de Salud Para la Población Pobre No Asegurada			3.000.000.000	3.000.000.000
511110311	Atención de Urgencias (Sin Contrato) con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Privadas ó Mixtas			0	2.000.000.000
5111103111	Bajo Nivel de Complejidad	11	SGPso	0	500.000.000
5111103112	Medio Nivel de Complejidad	11	SGPso	0	800.000.000
5111103113	Alto Nivel de Complejidad	11	SGPso		700.000.000
511110312	Atención de Urgencias (Sin Contrato) en Empresas Sociales del Estado			0	1.000.000.000
5111103121	Alto Nivel de Complejidad	11	SGPso		500.000.000
5111103122	Medio Nivel de Complejidad	11	SGPso		300.000.000
5111103123	Bajo Nivel de Complejidad	11	SGPso	0	200.000.000
511110313	Prestación de Servicios de Salud a la Población Pobre Afiliada al Régimen Subsidiado No Incluidos en el Plan (No POS-S)			3.000.000.000	
5111103132	Recobros de las EPS del Régimen Subsidiado por Eventos No incluidos en el POS subsidiado	11	SGPso	3.000.000.000	0







ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2018, en la sección presupuestal Administración Central en el Fondo Local de Salud, mediante la operación de Crédito y Contracredito, en la suma de Setenta y Cuatro Mil Ciento Ochenta y Cuatro Millones de Pesos M/L (\$74.184.000), con recursos del Sistema General de Particiones Salud Publica, tal como se detalla a continuación:

Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contra crédito
1	TOTAL GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DISTRITALES			74.184.000	74.184.000
2 5	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL GASTOS DE LOS FONDOS ESPECIALES			74.184.000 74.184.000	74.184.000 74.184.000
51	FONDO LOCAL DE SALUD			74.184.000	74.184.000
511	SALUD			74.184.000	74.184.000
5111	CAPITAL DEL BIENESTAR			74.184.000	74.184.000
51111	Salud Para Todos			74.184.000	74.184.000
5111102	Todos Saludables (Salud Pública)			74.184.000	74.184.000
511110201	Seguridad Sanitaria y Entornos Saludables			18.000.000	
5111102012	Implementación del Sistema de Vigilancia de Riesgos Profesionales y Accidentes de Trabajos del empleo formal e informal del Distrito de Barranquilla Prevención y Control de Enfermedades Crónicas No	11	SGPsp	18.000.000	0
511110204	Prevención y Control de Enfermedades Crónicas No Transmisibles			56.184.000	0
5111102041	Prevención y Control de Enfermedades Crónicas No Transmisibles	11	SGPsp	56.184.000	0
511110213	Gestión Operativa y Funcional del Plan de Salud Pública			0	74.184.000
5111102131	Gestión Operativa y Funcional del Plan de Salud Pública	11	SGPsp	0	74.184.000

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2018, en la sección presupuestal Administración Central, mediante la operación de Crédito y Contracréditos, en la suma de Ciento Veinticinco Millones de Pesos M/L (\$125.000.000), con recursos de Ingresos Corrientes de Libre Destinación, tal como se detalla a continuación:

Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contra créditos
	TOTAL GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS				
1	DISTRITALES			125.000.000	125.000.000
2	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			125.000.000	125.000.000
4	INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL			125.000.000	125.000.000
401	EDUCACIÓN			125.000.000	125.000.000
4011	CAPITAL DEL BIENESTAR			125.000.000	125.000.000
40111	Educación de Primera			125.000.000	125.000.000
401111	Estudiantes de Primera			125.000.000	125.000.000
401113	Pertinencia de Primera			125.000.000	0
40111301	Implementación de Proyectos Transversales y Convivencia Escolar			125.000.000	0
401113011	Implementación de Proyectos Transversales y Convivencia Escolar	05	SGPpl	125.000.000	0
401115	Educación Superior de Primera			0	125.000.000
40111501	Fomento a la Educación Superior y Articulación con el Sector Productivo			0	125.000.000
401115011	Fomento a la Educación Superior y Articulación con el Sector Productivo	05	SGPpl	0	125.000.000

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial,







Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2018, mediante la operación de Crédito y Contracredito, en la suma de **Nueve Mil Trescientos Noventa y Cuatro Millones Doscientos Cincuenta y Un Mil Novecientos Diecinueve Pesos M/L (\$9.394.251.919)**, con recursos provenientes de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, como se detalla a continuación:

Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contra crédito
					Gredito
1	TOTAL GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DISTRITALES			9.394.251.919	9.394.251.919
11	TOTAL GASTOS FONDOS ESPECIALES			1.668.099.170	2.713.221.329
2	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION			7.726.152.749	6.681.030.590
0.4	CENTRAL TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
21	ADM. CENTRAL			4.651.409.756	5.109.309.573
211	Gastos de Personal			4.280.175.222	4.889.939.729
2111	Servicios Personales Asociados a la Nómina		101.5	4.280.175.222	4.889.939.729
211101 211102	Sueldos de Personal de Nómina Primas Legales	02	ICLD	2.553.615.873 282.473	196.040 86.433
2111021	de Servicio	02	ICLD	0	86.433
2111022	de Vacaciones	02	ICLD	196.040	00.433
211108	Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas	02	ICLD	86.433	0
2113	Contribuciones Inherentes a La Nomina			1.726.276.876	4.889.657.256
211301	Al Sector Privado			1.726.276.876	4.889.657.256
2113011	Aportes de Previsión Social			1.726.276.876	4.889.657.256
21130111	Aportes Para Salud			1.726.276.876	4.889.657.256
211301111	De funcionarios de la administración central	02	ICLD	0	4.889.657.256
21130112	Aportes para Pensión	02	ICLD	1.726.276.876	0
212	Gastos Generales			371.234.534	219.369.844
2122	Adquisición de Servicios			0	219.369.844
212209	Gastos Electorales	48	ICLD	94.889.407	0
2122103	Combustibles y Lubricantes	48	ICLD	0	23.752.480
212211	Mantenimiento y Reparación			0	71.136.927
21221103	Edificio Administración Central	48	ICLD	0	71.136.927
2124	Gastos de Bienestar Social y Salud			0	124.480.437
	Ocupacional	00	IOLD		
212402	Salud Ocupacional	02	ICLD	0	124.480.437
2129 212906	Otros Gastos Generales	48	ICLD	13.150.539 13.150.539	0
212900	Otros Gastos generales OTROS GASTOS EN FUNCIONAMIENTO	40	ICLD	263.194.588	U
21601	Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas	48	ICLD	263.194.588	
4	INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL	10	1025	3.074.742.993	1.571.721.017
401	EDUCACIÓN			42.792.123	167.792.123
4011	CAPITAL DEL BIENESTAR			42.792.123	167.792.123
40111	Educación de Primera			42.792.123	167.792.123
401111	Estudiantes de Primera			42.792.123	167.792.123
40111101	Prestación del Servicio Educativo en el Distrito			0	28.000.000
401111011	Personal Docente			0	28.000.000
40111101101	Sueldo	05	ICLD		28.000.000
401111015	Servicios Públicos a Instituciones Educativas			14.792.123	14.792.123
40111101502	Energía	05	ICLD		14.792.123
40111101505	Otros Servicios	05	ICLD	14.792.123	
401113	Pertinencia de Primera			28.000.000	125.000.000







Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contra	
Coulgo	_	Deh	i delite	Oredito	crédito	
40111301	Implementación de Proyectos Transversales y Convivencia Escolar			28.000.000	125.000.000	
401113011	Implementación de Proyectos Transversales y	05	ICLD	28.000.000	0	
401113011	Convivencia Escolar Implementación de Proyectos Transversales y Convivencia Escolar	05	ICLD		125.000.000	
403	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			1.150.250.917	0	
4031	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			1.150.250.917	0	
40311205	Transferencias A La Agencia Distrital De Infraestructura (Decreto Acordal 0923/2016)	12	ICLD	1.150.250.917		
409	TRANSPORTE			36.545.800	0	
4091	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			36.545.800	0	
40912	Otros Gastos Sistema Integrado de Transportes			36.545.800		
409121	Pasivos Exigibles			36.545.800		
40912111	Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas			36.545.800		
4171	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			1.845.154.153	1.403.928.894	
41711	Alcaldía Confiable			1.845.154.153	1.403.928.894	
417111 41711102	Actuaciones serias Desarrollo Institucional	01	ICLD	65.952.419 60.000.000	0	
41711102	Aporte Proceso Liquidatorio DAMAB	01	ICLD	5.952.419	0	
4171113	Finanzas Sanas	01	IOLD		0	
			101.5	1.768.928.894	0	
41711301	Efectividad y Estabilidad del Sistema Tributario	60	ICLD	300.000.000	0	
41711302	Viabilidad y Sostenibilidad Fiscal y Financiera			1.468.928.894	1.403.928.894	
417113021	Intereses Acuerdo de Reestructuración de Pasivos	04	ICLD	239.442	0	
417113022	Intereses Saneamiento Fiscal	04	ICLD	125.000.000	1.403.928.894	
417113023	Amortización Saneamiento Fiscal	04	ICLD	1.343.689.452		
4172	Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas			10.272.840		
417211	Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas	01	ICLD	10.272.840		
5	GASTOS DE LOS FONDOS ESPECIALES			1.668.099.170	2.713.221.329	
51	FONDO LOCAL DE SALUD			1.377.437.621	2.437.701.766	
511	SALUD			1.377.437.621	2.437.701.766	
5111	CAPITAL DEL BIENESTAR			1.377.437.621	2.437.701.766	
51111	Salud Para Todos			1.377.437.621	2.437.701.766	
5111101	Todos Asegurados			0	224.575.118	
51111011	Continuidad de la afiliación en el Régimen			0	224.575.118	
5111102	Subsidiado Todos Saludables (Salud Pública)			1.377.437.621	0	
511110202	Promoción y Prevención de la Zoonosis			400.000.000	0	
5111102021	•	11	ICLD	400.000.000	0	
511110208	Promoción y Prevención de la Zoonosis Prevención y Control De Las Enfermedades Trasmisibles			0		
511110213	Gestión Operativa y Funcional del Plan de			977.437.621	0	
5111102131	Salud Pública Gestión Operativa y Funcional del Plan de	11	ICLD	977.437.621	0	
	Salud Pública	11	1025			
5111103	Todos Asegurados Prestación de Servicios de Salud a la			0	752.862.503	
511110313	Población Pobre Afiliada al Régimen Subsidiado No Incluidos en el Plan (No POS-S)			0	752.862.503	
5111103132	Recobros de las EPS del Régimen Subsidiado por Eventos No incluidos en el POS subsidiado	11	ICLD	0	752.862.503	





Código	Proyecto	Dep	Fuente	Crédito	Contra crédito
51111041	Mejoramiento de la Infraestructura en Salud			0	1.460.264.145
511110412	Inversiones Directas en la Red Pública según Plan Bienal en Infraestructura (Acuerdo 0007 de 2016)	11	ICLD	0	1.460.264.145
54	FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES (DECRETO 673 DEL 1995)			290.661.549	0
541	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			290.661.549	0
5411	Alcaldía Confiable			290.661.549	0
54111	Finanzas Sanas			290.661.549	0
541111	Viabilidad y Sostenibilidad Fiscal y Financiera			290.661.549	0
54111102	Mesadas Pensionales Distrito	02	ICLD	269.657.273	
54111106	Auxilio Funerario Para Pensionados	02	ICLD	21.004.276	
55	FONDO DE CONTINGENCIAS DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS				275.519.563
551	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES				275.519.563
5511	Alcaldía Confiable				275.519.563
55111	Finanzas Sanas				275.519.563
551111	Viabilidad y Sostenibilidad Fiscal y Financiera				275.519.563
55111101	Pasivos clasificados como contingencias	04	ICLD		275.519.563

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: Este Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación y publicación y modifica en lo pertinente el Anexo de Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Gastos, Vigencia Fiscal 2018.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla D. E. I. P a los un (01) día del mes de junio de 2018.

ALEJANDRO CHAR CHALJUB

Alcalde Mayor de Barranquilla.







BARRANQUILLA CAPITAL DE VIDA